REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf

15/09/2015

Dec. Nº 118.-/

SANTA CRUZ, 15 Septiembre 2015.

VISTOS:

El Memorándum N° 24 del 10/09/2015, de la encargada de Oficina de Adultos Mayores de Santa Cruz, el Memorándum N°052 de la oficina de Control, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, El Memorándum Nº 24 del 10/09/2015, de la encargada de Oficina de Adultos Mayores de Santa Cruz, solicitando la 3º cuota de aporte de Subvención, mes de Agosto para la **UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE SANTA CRUZ**, por la suma de \$563.200.- (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos), para la cancelación de Talleres, se adjunta la Rendición correspondiente al mes anterior.

DECRETO EXENTO Nº 1832 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancela la 2º cuota de Subvención a la UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE SANTA CRUZ 2015, por la suma de \$563.200.- (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos),a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.003. del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

